

REUNIÓN DE LA MESA DELEGADA DE INSTITUCIONES **PENITENCIARIAS (26/09/23)**

En el día de hoy ha tenido lugar la reunión de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias en la que se han tratado los siguientes asuntos:

- **Información sobre actuaciones en materia de planificación y ordenación de recursos humanos y gestión de personal.**

Se han convocado puestos de personal directivo a través libre designación.

Se prevé que la ejecución del concurso de traslados 15-22 finaliza a mediados de enero de 2024, finalizando las últimas retenciones a mediados de diciembre.

La Secretaría General de II.PP (en adelante SGIP) está en proceso de determinación de las plazas a ofertar a los funcionarios/as de la OEP 2020 para su posterior nombramiento como funcionarios/as de carrera a mediados de octubre.

Respecto a los funcionarios/as en prácticas del Cuerpo Especial y del Cuerpo Superior de Técnicos del Turno Libre, se prevé que la formación concluya en marzo del 2024 y febrero del 2024, respectivamente.

En lo relativo OEP 2023 se publicarán las convocatorias antes de fin de año. El Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria tiene más avanzada su convocatoria que el resto. La previsión para la convocatoria de pruebas se prevé para el primer trimestre de 2024.

Se ha autorizado por Función Pública la convocatoria de 40 plazas de Facultativos interinos (con MIR o sin él) y, posiblemente, cabe la posibilidad de que se puede ofertar 50 más (con MIR o sin él).

Respecto del CUPO de personal sanitario: Hay 24 plazas de Facultativos y 12 de Enfermeros que serán nombrados antes de fin de año.

Respecto a la Entidad Estatal TPyFE, la convocatoria prevista por la Resolución de 5 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, se resolverá antes de que finalice octubre. Después se convocará los puestos ofertados para los Servicios Centrales de la Gerencia.

La renuncia parcial a la solicitud de participación en el antedicho concurso de la Entidad Estatal finalizará el día 29.

Respecto a los Servicios Centrales de la SGIP, se prevé la próxima convocatoria de un concurso niveles 15-18 que estaría resuelto antes de fin de año.

En cuanto a los Trabajadores/as Sociales de nuevo ingreso, se va proceder a implantar un curso formativo (presencial) que reforzará la formación específica en Instituciones Penitenciarias.

Por último, se prevé, en base al art. 217 del RD-ley 5/2023, de 28 de junio, una oferta adicional o extraordinaria de interinos, concretamente 22 del Cuerpo Superior de Técnico y 7 del Cuerpo de Ayudantes IIPP.

- **Aplicación del acuerdo de complementos de personal laboral.**

La justificación en nómina de las retribuciones de personal laboral del Acuerdo de 29 de noviembre de 2022 relativo al sistema de complementos del puesto de trabajo solo afecta a los puestos de trabajo ocupados de manera efectiva con fecha 1 de enero de 2022. En esa fecha había 622 puestos vacantes, 248 no encuadrados y 1777 adaptados.

Aunque la primera idea de la SGIP era encuadrar todos los puestos con el E5, Función Pública no lo aprobó y sostiene que solo se aplica a puestos ocupados a 1 de enero de 2022.

La SGIP propone homologar todos los complementos de los puestos de trabajo con el complemento E5 a fecha 1 de enero de 2023, homologando los complementos singulares de puestos a las 3 categorías de centros. Después se aplicaría el complemento siglo XXI.

Se prevé que la Subcomisión Delegada para tratar este asunto se celebrará el próximo día 10 de octubre del actual.

- **Criterios para la distribución de un posible remanente del crédito de productividad.**

La SGIP prevé la existencia de un sobrante o remanente de productividad más o menos equivalente al del año pasado.

Argumenta la Administración que al personal directivo se le ha compensado con parte del antedicho remanente por la retribución del complemento del siglo XXI. La SGIP pide a la parte social propuestas para el antedicho reparto.

ACAIP-UGT y CSIF solicitan la creación de un Grupo de Trabajo de Productividad y valoraran la petición de la Administración.

Respecto a la productividad en los Servicios Centrales, la SGIP informa que, al no haber sido aplicable el complemento siglo XXI y como estímulo para su permanencia en la misma, pretende compensar a los trabajadores destinados en aquélla, una cantidad (por determinar) de manera lineal.

- **Ámbito funcional del personal de enfermería.**

CSIF y ACAIP-UGT. proponen la creación de Grupo de Trabajo/ Comisión Técnica que aborde la problemática de Enfermería/Farmacia/Personal Auxiliar de Clínica y Médicos.

La DESCONFIANZA en qué se pretende modificar y/o adecuar funciones de Enfermería es absoluta.

Entendemos que la ausencia de la Subdirectora General de Sanidad Penitenciaria en la Mesa Delegada es algo que muestra el oscurantismo y la falta de confianza en los profesionales sanitarios por parte de la responsable máxima en nuestro ámbito.

El texto aportado por la SGIP es una sucesión de generalidades y obviedades, carece de memoria económica y de certezas de funciones y procedimientos concretos a aplicar.

Solicitamos conocer qué piensa hacer esa Subdirección General con el colectivo de Farmacia y su remuneración que, por ser personal laboral fuera de Convenio, se ve claramente perjudicado en la aplicación de mejoras salariales.

Recordamos a la SGIP el incumplimiento de la promesa de incremento de precio de hora de Guardia Sanitaria. Igualmente, se pide la creación de una Bolsa de relevos para solventar las bajas para el Personal Auxiliar de Clínica.

- **Asuntos propuestos por la OO.SS.**

La SGIP nos informa que las obras en el C.P. de Alcalá de Guadaira está previsto su comienzo a primeros de año. Igualmente, en el Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla ya han finalizado las obras iniciadas en su día.

- **Evolución de la contratación del uniforme.**

Se ha cumplido el trámite de la Abogacía del Estado previo a la contratación del calzado. Se ha procedido a la fase de la reserva de crédito por lo que se espera que la licitación esté próxima. Respecto del resto del uniforme la SGIP no ha aportado nuevos datos.

- **Respecto al perfil de interno/a que se traslada a los centros penitenciarios de la nueva categoría C** (como está ocurriendo en el C.P. de Logroño, de Bonxe entre otros) no se ajusta a lo estipulado en el Acuerdo por el que se adoptan

medidas para la revisión del modelo organizativo de la Administración Penitenciaria celebrado entre ésta y las centrales sindicales, lo que pone de manifiesto su incumplimiento.

- **Respecto a la adaptación de la Instrucción 7/2006, sobre integración penitenciaria de personas transexuales, a la Ley 4/2023**, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, la SGIP aduce que esta Mesa Delegada no es ámbito para evaluar y, en su caso, adaptar dicha Instrucción a la citada Ley, con lo que queda en un limbo la actuación profesional de los trabajadores/as generando inseguridad jurídica a los mismos.
- Se traslada a la Administración Penitenciaria la necesidad de la creación de un Grupo de Trabajo para la implementación de un Protocolo **frente a la VIOLENCIA (de todo tipo) contra el personal penitenciario, y otro para estudiar las fórmulas de teletrabajo en los servicios periféricos de la Administración Penitenciaria.**
- Un tema que nos preocupa -debido a la peculiaridad de las jornadas y horarios en los servicios periféricos- es la posibilidad de que **se declaren desiertas las convocatorias de concesión de los Servicios de Cafetería** en los centros de trabajo. Se reitera que es necesario estudiar alternativas razonables para evitar que se produzca esa situación y se aportan pliegos de licitaciones de otros ámbitos (Policía, Militares, ...) que coadyuvan a nuestras pretensiones, permitiendo determinadas bebidas en los servicios de comidas.
- **El impago a proveedores por parte de la SGIP** puede tener su reflejo en la falta de suministros (material de limpieza, medicamentos, ...), carencia que, sin duda alguna, **supondrá un alto potencial de desestabilización de la seguridad y el buen orden de los establecimientos penitenciarios.**
- **Respecto a nuestra solicitud de una nueva Instrucción de jornada y horarios, la SGIP no ha entrado a tratar dicha reclamación, justificándolo en la existencia de Gobierno en funciones**
- La parte social reclama el exacto cumplimiento del acuerdo de promoción interna de noviembre del 2022.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2023